Anexo 6

INFORME GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTIAS

A tenor del artículo 35 de los Estatutos del Sindicato de Periodistas de Andalucía, en el que se recoge que la Comisión de Garantías presentará al finalizar su mandato un informe sobre su actuación, para su aprobación por el Congreso, como presidenta de dicha Comisión, hago constar lo siguiente:

1. - Que en los dos años de funcionamiento, la Comisión de Garantias, máximo órgano entre Congresos para dirimir las reclamaciones y recursos que formulen los afiliados y las afiliadas contra las decisiones de la Junta directiva o del Consejo General, que puedan afectar a sus derechos, no ha recibido por parte de estos ninguna reclamación o recurso relativa o que afecte a sus derechos como tales.

2. - Que en el mismo periodo de gestión tampoco ha recibido ni por parte de la Junta Directiva, ni del Consejo General, ni de las Secciones Sindicales, que como también recogen los estatutos, pueden recurrir ante la Comisión contra los afiliados y afiliadas que hayan infringido los Estatutos o los acuerdos congresuales, ningún tipo de reclamación al respecto.

Lo que hago constar a los efectos del primer informe de gestión de la Comisión de Garantías

Fdo. Teresa Tomé Fernández
Presidenta de la Comisión de Garantías del S.P.A.

Anexo 6

I CONGRESO DEL SPA

INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL SPA

El Consejo General del SPA se ha reunido en tres ocasiones, en las que se han ratificado por mayoría las decisiones de la Junta Directiva y se han aprobado las cuotas y los presupuestos.

A lo largo del tiempo de mandato hubo bajas por diferentes causas y los suplentes entraron a formar parte del Consejo.

Debido a la cantidad de miembros de este órgano su funcionamiento ha sido complicado y no lo eficiente que es necesario. Por ello, decidió sugerir a la junta Directiva una modificación estatutaria sobre su composición, que se presenta en este Congreso.